

**Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la directora general del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se modifica los plazos de ejecución y justificación de los proyectos de la convocatoria de ayudas del Plan de I+D+i Empresarial para el ejercicio 2016.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2016, del presidente del IVACE, se convocaron las ayudas del Plan de I+D+i Empresarial para el ejercicio 2016 (DOGV núm. 7733, de 3 de marzo de 2016). El artículo 9.1 de la citada resolución establece que los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la solicitud y antes del 31 de diciembre de 2016. Asimismo establece como fecha límite de ejecución del proyecto (gastos) el 30 de septiembre de 2017, y como fin de plazo de justificación (límite período de pago) el 7 de noviembre de 2017.

El Área de Empresas y Asociaciones del IVACE informa en fecha 28 de noviembre de 2016, que por diversos motivos allí indicados se ha producido un retraso en la resolución de los programas incluidos en la convocatoria. Ante esa situación, y para garantizar que los proyectos que finalmente se aprueben cuenten con un plazo mínimo de ejecución y justificación razonable, se propone una ampliación de los mismos.

En virtud de lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la resolución de convocatoria por la que se "*faculta a la dirección general del IVACE para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo, eficacia y ejecución de la presente convocatoria así como para su modificación en especial en lo relativo a plazos de presentación de solicitudes y de justificación, (...)*", **resuelvo:**

Modificar los plazos de ejecución y acreditación del proyecto previstos en el artículo 9.1 de la convocatoria en los siguientes términos:

- Inicio de los proyectos: con posterioridad a la solicitud.
- Fecha límite de ejecución del proyecto (gastos): 31 de diciembre de 2017.
- Fin de plazo de justificación (límite período de pago): 5 de febrero de 2018.

Valencia, 30 de noviembre de 2016.- La Directora General del IVACE: Júlía Company Sanus.

